

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4411 *JANSBEL EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*VENVI PATRIMONIO BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
DECASINA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PAVIMENTOS CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 8 de junio de 2022, los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, han decidido aprobar la fusión por absorción de las sociedades Venvi Patrimonio, Sociedad Limitada Unipersonal; Decasina, Sociedad Limitada Unipersonal; y Pavimentos Cuatro, Sociedad Limitada Unipersonal; por parte de Jansbel Europea, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar expresamente que asiste a los acreedores de cada una de estas sociedades (habida cuenta de que todas las sociedades intervinientes en la fusión son unipersonales y ninguna de ellas cuenta con trabajadores en plantilla) el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el respectivo socio único y copia de los balances de fusión; así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos que se dispone en la LME.

Barcelona, 17 de junio de 2022.- La representante persona física de PA75 Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, Administradora Única de Jansbel Europea, Sociedad Limitada Unipersonal; representante persona física de PA75 Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, Administradora Única de Pavimentos Cuatro, Sociedad Limitada Unipersonal; y, asimismo, representante persona física de Jansbel Europea, Sociedad Limitada Unipersonal, Administradora Única de Decasina, Sociedad Limitada Unipersonal, María Cristina García Bertran y el Administrador Único de Venvi Patrimonio Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal, Francisco Javier Grau Carci.

ID: A220026062-1